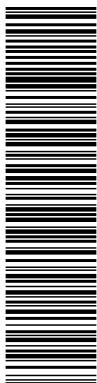


DOCUMENTO Providencia: 04.-Providencia servicio de formación PROGRAMA ACTIVACION_MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R4D23-AWS7E-ZQM8A Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA JESUS CASTRO GARCIA DE PAREDES, Concejala Delegada de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/04/2024 12:47	ESTADO FIRMADO



PROVIDENCIA DE LA CONCEJAL DE FAMILIA

Expte._2024/15798

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

CONCEJALÍA: FAMILIA

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPLEO DE ACTIVACION (EXPTE. APC/0157 /2023) DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (TRAMITACION URGENTE)

Para dar respuesta a los requerimientos normativos y habiendo sido redactada la memoria justificativa y el pliego de prescripciones técnicas, para la contratación de SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPLEO DE ACTIVACION (EXPTE. APC/0157 /2023) DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (TRAMITACION URGENTE), que impartirá el Ayuntamiento de Pinto,

DISPONGO:

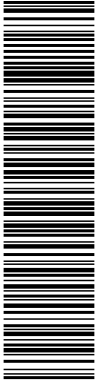
PRIMERO.- INICIAR el expediente de contratación de SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPLEO DE ACTIVACION (EXPTE. APC/0157 /2023) DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (TRAMITACION URGENTE) por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares las características del contrato incluidas en la memoria justificativa del expediente.

SEGUNDO.- INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4416985 R4D23-AWS7E-ZQM8A-5C2FA78A96D7301E7D97E0FB0509F2C8FFA95763) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO Providencia: 04.-Providencia servicio de formación PROGRAMA ACTIVACION_MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R4D23-AWS7E-ZQM8A Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA JESUS CASTRO GARCIA DE PAREDES, Concejal Delegado de Familia, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/04/2024 12:47	ESTADO FIRMADO



- d) Informe jurídico de la Secretaría General.
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

TERCERO.- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

CUARTO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

La formación debe finalizar como último día el 30 de junio de 2024, pues son 80 horas a razón de 7 h/día, debiendo impartirse a todos los trabajadores participantes en este programa de empleo, por lo que es preciso planificar la formación en función de las aulas disponibles y tratando de interferir lo menos posible en la práctica profesional, lo que justifica la tramitación urgente de este procedimiento.

Por otro lado, la falta de medios humanos para realizar las gestiones relativas a este expediente ha imposibilitado el inicio del mismo con anterioridad a la fecha presente.

Fdo.: M^o Jesús Castro García de Paredes
CONCEJAL DE FAMILIA

(Firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este documento)